INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. REST-SMC-036-2023

Restrepo, 28 de septiembre de 2023

OBJETO: "ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMEINTO DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES"

Con referencia al proceso de contratación de Selección de mínima cuantía REST-SMC-036-2023, cuyo objeto es: **"ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMEINTO DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES,** dentro del respectivo proceso, esta evaluadora se permite presentar el informe de evaluación final de las propuestas allegadas.

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($32.480.000) M/CTE, incluido IVA.

Teniendo en cuenta que el cierre del proceso se realizó el día 21 de septiembre de 2023 a las 11:00 am, se recibió una (1) propuesta la cual se relaciona de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ C.C N°. 1.122.649.400 DE RESTREPO - META	$32.480.000

En razón a lo anterior, El Municipio de Restrepo, procedió a realizar el informe de evaluación el cual fue publicado el día **26 de septiembre de 2023**, en la PLATAFORMA del SECOP II dentro del proceso correspondiente, a través del cual se obtuvo el siguiente resultado:

RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ C.C N°. 1.122.649.400 DE RESTREPO - META		
Propuesta Económica	Cumple	HABIL
Requisitos Jurídicos	NO Cumple	NO HABIL
Requisitos Técnicos	Cumple	HABIL

Que el día 27 de septiembre de 2023, teniendo en cuenta el resultado de la evaluación publicada en la página del SECOP II y encontrándose dentro de los términos y etapa de subsanación y aclaraciones; se recibe observaciones allegadas por **RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ** C.C N°. 1.122.649.400 DE RESTREPO - META, a través de las cuales adjunta

los documentos necesarios para realizar la subsanación de sus propuestas, por lo tanto, procedemos a la verificación y a la emisión del informe de evaluación final así:

Se procede a evaluar y verificar nuevamente la propuesta según observación allegada por **RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ** C.C N°. 1.122.649.400 DE RESTREPO - META dentro proceso REST-SMC-036-2023, sujetándose a los criterios y requisitos establecidos en la invitación.

OFERENTE 1

1. **OFERTA PRESENTADA:**

✓ RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ C.C N°. 1.122.649.400 DE RESTREPO - META

CAUSAL DE RECHAZO	SI/ NO
a) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos de la Oferta establecido la presente invitación.	NO
b) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos de la Oferta	NO
c) Cuando la información de la propuesta económica omita, modifiquen o alteren las unidades, las cantidades o la descripción de los ítems a contratar	NO
d) Cuando en la propuesta económica omitan o se modifique la totalidad de los ítems, modificando de esta forma la oferta económica	NO
e) Cuando el valor de la oferta por precio unitario o total exceda el presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria.	NO
f) Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que deben cumplirse en su totalidad	NO
g) Por no considerar las modificaciones que mediante adendas haya hecho El Municipio	NO
h) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.	NO
i) Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica, consorcio o unión temporal y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer su representada	NO
j) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección	NO
k) Cuando el proponente plural no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal.	NO

l) Cuando exista incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto a contratar, o en caso que la vigencia de la persona jurídica sea inferior al término de ejecución de la aceptación de la propuesta y cuatro meses más.	NO
m) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el Municipio ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.	NO
n) Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por sí mismo o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal o individualmente.	NO
o) Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le permita cumplir con un factor excluyente	NO
p) Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.	NO
q) Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.	
r) Por alguna otra causal señalada expresamente en la presente invitación	NO

CONCLUSIÓN: LA PROPUESTA NO SE ENCUENTRA INCURSA EN CAUSALES DE RECHAZO, POR TANTO, SE ACEPTA LA PROPUESTA.

PROPUESTA ECONÓMICA:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo de su propuesta económica; los costos directos e indirectos que componen el presupuesto oficial señalado en la presente invitación y en el estudio previo, el cual no podrá ser modificado ni excluido por el proponente al diligenciar el ANEXO N° 1.	CUMPLE	El proponente allega propuesta económica dando cumplimiento a lo

Por lo anterior, en ningún caso el valor de la oferta por precio unitario ni total podrá exceder el presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, el cual se señala en el estudio previo, y el cual hace parte del presente proceso, ni se podrá omitir la cotización de alguno de los ítems incluidos en el presupuesto, así como tampoco la firma del mismo. Se tomará como oferta definitiva y de menor precio la consignada en la oferta económica según el valor total de la misma. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas. El proponente será responsable de analizar y contemplar dentro de su propuesta el IVA de todos los insumos y fases intermedias, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de igual manera, la evaluación de la oferta se realizará íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato", independientemente del régimen tributario que pertenezca. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que implique la ejecución del contrato y todos		requerido en la invitación pública.

los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del mismo, inclusive los imprevistos, utilidades del Contratista, gastos de administración, impuestos, tasas y contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional como departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza. Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado. Los precios unitarios consignados en el formato se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato y no tendrán reajustes. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. El incumplimiento de alguna de las condiciones requeridas para el ANEXO No. 1, genera el rechazo de la propuesta. Para efectos de determinar el menor valor de la propuesta económica se tomará el valor de la oferta económica consignada en el Anexo N° 1, que debe corresponder al valor consignado en la plataforma SECOP II.		

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
A. Carta de presentación de la propuesta (ANEXO 2)	CUMPLE	
B. Copia de la cédula de ciudadanía y definición de la situación militar	CUMPLE	
C. Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	CUMPLE	
D. Certificado de responsabilidad fiscal (Contraloría).	CUMPLE	
E. Certificado de medidas correctivas RNMC y el certificado de antecedentes judiciales (código de policía judicial)	CUMPLE	
F. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de registro mercantil.	CUMPLE	
G. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	N/A	
H. Documento de conformación de Uniones Temporales, Consorcios u otras formas asociativas	N/A	
I. Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE	
J. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados Para personas jurídicas: (Anexo No. 3), para personas naturales (anexo 4)	CUMPLE	El proponente allega Diligenciado el Anexo 4 y anexa la planilla de pago de seguridad social del mes inmediatamente anterior.
K. Declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.	CUMPLE	
L. Autorización para el tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	

DE CARÁCTER TECNICO:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: El oferente deberá acreditar idoneidad y experiencia con un (1) contrato, cuyo objeto corresponda a elaboración de estudios técnicos, celebrado con entidad pública o privada y que dentro de sus actividades comprenda la formulación de planes de contingencias de análisis de riesgos, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. La experiencia se acreditará con: copia del contrato, acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento. Los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: • Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono, nombre del representante legal. • Objeto del contrato deberá corresponder a elaboración de estudios técnicos. • Valor del contrato: el contrato debe acreditar un valor total igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el presente contrato. • Fecha de terminación y liquidación: los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso. No se aceptarán contratos en ejecución.	CUMPLE	El oferente adjunto a su propuesta contrato N° 119 de 2015 con su respectiva acta de terminación y liquidación suscrita por el Municipio de Mapiripan y el señor RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ, el cual tiene por objeto: ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL ESTUDIO TECNICO DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS "PGIRS" DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN, por valor de $71.380.000. Dentro de sus actividades se verifica las siguientes: formulación de planes de contingencias de análisis de riesgos.

En caso de ser certificación a través del cual se acredite la experiencia, debe contener como mínimo la siguiente información: Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.) Objeto del contrato. Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado. Valor del contrato. Si la experiencia que se acredita es con el sector privado, se debe adjuntar certificación y/o contrato y acta de liquidación del contrato suscrito con el privado, acompañado de la factura electrónica, en caso que el oferente este obligado a facturar electrónicamente, o en caso contrario, mediante facturación anual a la que debe acompañar manifestación juramentada que no está obligado a facturación electrónica; sino está obligado a facturar deberá aportarse el documento equivalente a la factura. En todo caso se debe aportar certificado del contador del ingreso con motivo del contrato suscrito, durante el periodo en el que se celebró, junto con la tarjeta profesional, además adjuntar extracto de pago bancario de los bienes suministrados. No se debe Anexar más de un (01) contrato. En caso de relacionarse más de este número, la ENTIDAD, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará		

únicamente el primero que aparezca relacionado. **RECURSO HUMANO MINIMO REQUERIDO:** El oferente deberá anexar hoja de vida de un (1) profesional magister en estudios de desarrollo local que acredite experiencia general mínima de dos (02) años, y una experiencia especifica en asesoramiento de planes de gestión del riesgo para entidades públicas.	CUMPLE	El oferente adjunta hoja de vida de RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.122.649.400, Ing. Ambiental con T.P. N° 25238-270322, de fecha 07/02/2014, certificado de matrícula profesional expedido por la COPNIA de fecha 19 de septiembre de 2023. Anexa diploma de magister en estudios de desarrollo local de la Universidad de los Llanos. Adjunta certificación de experiencia suscrita por el Municipio de Restrepo, contrato N° 163 de 2021, cuyo objeto es ASISTENCIA TECNICA Y APOYO PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-META, con termino de ejecución de noventa (90) días, con estado terminado.

CONCLUSIÓN:

Una vez revisada la propuesta de la proponente RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ C.C N°. 1.122.649.400 DE RESTREPO - META, frente a los requisitos habilitantes técnicos, económicos y jurídicos, establecidos en la Invitación pública de la **MÍNIMA CUANTIA No. REST-SMC-036-2023**, el oferente **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes técnicos -

económicos, por tal motivo se **HABILITA** la propuesta., y se recomienda al ordenador del gasto, aceptar la oferta presentada por este ultimo oferente.

LINA MARCELLA BOTIA CASTILLO
Secretaria de Gobierno Municipal

Proyecto: Raúl Albeiro Céspedes
Asesor Jurídico Contratación